

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 10.317/2010

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que en fecha de 28 de Agosto se ha dictado la Resolución del Alcaldía, Nº 148/2010, con el siguiente tenor literal:

"Vista la comunicación del Juzgado de Paz de Palenciana, en la que se adjunta el Auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre D. Jesús José Mármol Pineda y Dª Antonia Infantes Herrera.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que se autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, quienes han solicitado que el casamiento se celebre ante la Concejala de este Ayuntamiento, Dª María José Navarro Camargo.

Es por lo que en virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss. del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y la directriz segunda de la instrucción de 26

de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

**Resuelvo**

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. Jesús José Mármol Pineda y Dª Antonia Infantes Herrera.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 17 de octubre de 2010, a las 12:00 horas en el Patio de Columnas de la Casa Consistorial.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Dª María José Navarro Camargo, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para tal día, entendiéndose dicha delegación tácitamente aceptada si no hay manifestación en sentido contrario.

Cuarto.- Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil y publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su conocimiento general.

Así lo dispone, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Palenciana, a 28 de septiembre de 2010."

Lo que se hace público para su conocimiento general, en Palenciana, a 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Villalba Tienda.